



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Cuarta Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP/3)**

Lima, Perú, del 12 al 14 de julio de 2016

CRPP/4 - NE/02

24/07/16

**Cuestión 1 del  
Orden del día:**

**Seguimiento de las conclusiones y decisiones vigentes del GREPECAS y de las deficiencias de navegación aérea de prioridad U en las Regiones CAR/SAM**

**1.1 Examen del estado de implantación de las conclusiones y decisiones vigentes del GREPECAS**

**AVANCE EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES VIGENTES DEL GREPECAS**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Bajo esta cuestión del orden del día, la Reunión examinará el avance en la implantación de las conclusiones y decisiones formuladas por la Tercera Reunión del Comité de Coordinación de Programa y Proyecto así como las Conclusiones y Decisiones vigentes del GREPECAS/17.

**Referencias:**

- Informe de la decimoséptima reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17) (Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, 21 al 25 de julio de 2014).
- Informe de la Tercera Reunión del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP/3 - Ciudad de México, México, del 21 al 23 de julio de 2015).

*Objetivos estratégicos de la OACI:*

*A – Seguridad operacional*

*B – Capacidad y eficiencia de la navegación aérea*

*D – Protección del medio ambiente*

**1. Introducción**

1.1 La Reunión CRPP/3 analizó las conclusiones y decisiones de la Decimoséptima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/17), así como las acciones adoptadas hasta la fecha por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM y/o la Secretaría de la OACI para su implantación. En este sentido, la Reunión consideró que de las 9 conclusiones y 4 decisiones formuladas, las Conclusiones 17/8 — *Inclusión de los Planes Regionales de Implantación Basados en la Performance en el Nuevo Plan de Navegación Aérea (eANP)*, 17/11 — *Mejoras en las Actividades MET* y 17/12 — *Revisión de la Metodología Uniforme para la Identificación, Evaluación y Notificación de Deficiencias en la Navegación de la OACI* continúan válidas.

## 2 **Análisis**

2.1 La Reunión CRPP/3 formuló 8 proyectos de conclusiones y 2 proyectos de decisiones, estas conclusiones y decisiones fueron circuladas a todos los Estados de la Regiones CAR/SAM a través de la carta SA614 del 5 de noviembre de 2015, para su aprobación mediante el procedimiento “Expreso” del GREPECAS, a fin de permitir que el trabajo del GREPECAS continúe durante el período entre reuniones.

2.2 Al respecto los Estados de las Regiones CAR/SAM procedieron a su aprobación, de esta forma como **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta el avance en la implantación de las conclusiones y decisiones de la CRPP/3 y las conclusiones vigentes de la GREPECAS/17 por parte de la Secretaría de la OACI.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) tomar nota de información presentada; y
- b) analizar la información presente en la sección 2 de esta nota de estudio y el Apéndice correspondiente, proponiendo las acciones que entienda pertinente al respecto.

-----

## APÉNDICE

## SEGUIMIENTO A LAS CONCLUSIONES Y DECISIONES PENDIENTES FORMULADAS POR REUNIONES PREVIAS DE GREPECAS CONSIDERADAS VÁLIDAS POR LA REUNIÓN GREPECAS/17 Y DE LA CRPP/3

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
C 17/8 A,B y E	Inclusión de los planes regionales de implantación basados en la performance en el nuevo plan de navegación aérea (eANP)	Que, tomando en consideración los planes regionales particulares de implantación basados en la performance, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, incluyan las partes correspondientes de dichos planes en el nuevo Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM, Volumen III.	La elaboración del Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM Volumen III, está en desarrollo y se espera completarlo para finales de 2015.	OACI	Plan de Navegación Aérea electrónico (e-ANP) CAR/SAM Volumen III, con la inclusión de los planes regionales de implantación basados en la performance, de las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI.	Tomó nota	Válida  Finales 2016
C 17/11 A y B	Mejoras en las actividades MET	Que los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales de la Regiones CAR/SAM:  a) continúen realizando las pruebas periódicas de cenizas volcánicas; b) insten a las áreas del AIS a preparar y difundir los mensajes ASHTAM, en coordinación con las áreas MET, cuando se realicen los ejercicios de cenizas volcánicas;	a) El 11 y 12 de diciembre de 2015 se realizaron las pruebas periódicas de cenizas volcánicas SIGMETs. Este ejercicio fue CAR/SAM. b) En el ejercicio mencionado, el área AIS participó activamente en la preparación y difusión de los mensajes ASHTAM, pero sólo en la región SAM. c) La OMM apoyó durante el año pasado un Seminario llevado a cabo en Buenos Aires, sobre Evaluación de Competencias del personal MET. Además,	Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales	Mejoras en el área MET.	Tomó nota	Finalizada

<sup>1</sup> La OACI estableció los siguientes Objetivos Estratégicos para el periodo 2014-2016:

A - Seguridad Operacional

B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea

E- Protección del medio ambiente

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>c) insten a los Centros de instrucción de aviación civil (CIAC) a implementar programas de formación y capacitación del personal MET alineados a los principios emanados por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), contenidas en la Publicación N°1083 – OMM (PIB-M);</p> <p>d) gestionen fondos para que los auditores líderes visiten otros Estados de la Región y realicen tareas de auditorías de los QMS/MET implementados en las Regiones CAR/SAM; y</p> <p>e) insten al Banco de Datos OPMET de Brasilia que continúe con los controles de intercambio OPMET en forma trimestral.</p>	<p>algunos Estados prepararon un programa de capacitación para el personal MET alineados a los principios que emanan de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).</p> <p>d) El proyecto RLA/06/901 con el apoyo de auditores líderes, llevó a cabo visitas a otros Estados de la Región para hacer auditorías QMS/MET. Con el apoyo del proyecto mencionado se condujeron visitas a Bolivia, Ecuador, Panamá y Uruguay, durante el primer semestre de 2015.</p> <p>e) El Banco de Datos OPMET de Brasilia continúa con los controles de intercambio OPMET en forma trimestral.</p>				
C 17/12 A y B	Revisión de la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación de la OACI	Que la OACI considere realizar una revisión integral de la metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación aérea, se identifiquen las oportunidades de mejora tanto en la base de datos como en el mismo proceso, con el fin de generar un proceso más eficiente y efectivo y con mayor participación de los usuarios y considerando las actuales limitaciones de la Secretaría para identificar deficiencias por medio de misiones a los Estados.	El plan para la revisión de la metodología uniforme de OACI para la identificación, evaluación y reporte de deficiencias de navegación aérea se encuentra bajo la revisión de la Dirección de Navegación Aérea (ANB) y se prevé que se completará en 2015.	OACI	La metodología uniforme para la identificación, evaluación y notificación de deficiencias en la navegación aérea de la OACI.	Se tomó nota que esta solicitud está en consonancia con el plan de la Secretaría de revisar la metodología uniforme para la identificación, evaluación y reporte de deficiencias en la navegación aérea durante el 2015. Todavía no se tiene avance de la OACI al respecto.	Válida

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
CRPP/3 C 3/1 A y B	Seguimiento a las acciones de coordinación global de PIRG y RASG	Que, con el fin de dar cumplimiento a la implantación de las acciones sugeridas en la Segunda Reunión de Coordinación Global PIRG y RASG, los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM y las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI implementen las acciones sugeridas correspondientes y den seguimiento a las acciones a implantar por parte de la OACI de acuerdo a la tabla indicada en el Apéndice A de esta parte del informe.	GREPECAS y RASG-PA han implantado las acciones sugeridas en la Segunda Reunión de Coordinación Global PIRG y RASG.	Estados territorios y Organizaciones internacionales Regiones CAR/SAM  Oficinas regionales OACI NACC y SAM	Coordinaciones PIRG y RASG implantadas		Finalizada
CRPP D 3/2  A, B y E	Aprobación de los volúmenes I, II Y III del nuevo plan de navegación aérea electrónica (eANP) para las regiones CAR/SAM	Que, con el fin de agilizar la preparación y aprobación del nuevo Plan de Navegación Aérea Electrónico (eANP) para las Regiones CAR/SAM, las Oficinas Regionales NACC y SAM a través del procedimiento expreso de GREPECAS:  a) circulen a más tardar el 15 de agosto de 2015, los Volúmenes I y II del nuevo eANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación; y  b) circulen a más tardar el 15 de octubre de 2015, el Volumen III del nuevo eANP a los Estados de las Regiones CAR/SAM para su aprobación.	- La Propuesta de Enmienda del Vol. I del eANP CAR/SAM, fue enviada el D/ANB para sus comentarios el 10 de noviembre de 2015.  - Con las observaciones y comentarios del D/ANB, fue preparada la Carta a los Estados mediante la cual se solicitaba los comentarios y correcciones de los Estados, y la misma fue circulada el 7 de diciembre de 2015.  - Con las revisiones y comentarios de los Estados, fue necesario hacer una segunda ronda de consultas debido a la introducción de modificaciones en la Tabla AOP y demás tablas, como resultado de la primera consulta. La segunda ronda fue iniciada el 4 de febrero de 2016.	OACI	VOI I y II del eANP CAR/SAM aprobado		Valida Finales 2016

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez culminado el período de consulta, la Propuesta de Enmienda al Vol. I del eANP CAR/SAM fue sometida a consideración del Consejo de la OACI, el 22 de marzo de 2016.</li> <li>- La Enmienda al Vol. I del eANP CAR/SAM fue aprobada por el Consejo de la OACI el 04 de abril de 2016.</li> <li>- La aprobación de la PFA del Vol. I del eANP CAR/SAM fue comunicada a los Estados el 5 de abril de 2016.</li> <li>- El Vol. II del eANP fue circulado para consulta a los Estados el 18 de mayo de 2016.</li> <li>- Con relación al Vol. III se espera su circulación a los Estados para finales de 2016.</li> </ul>				
CRPP/3 C 3/3 A y B	Documentos de control de interface ICD en las regiones CAR/SAM para la implantación del servicio AIDC entre centros adyacentes	<p>Que, para la implantación del servicio AIDC entre centros automatizados adyacentes se adopte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ICD AIDC NAT/APAC v1.0 como documento base para las interconexiones AIDC entre los centros automatizados adyacentes de las Regiones CAR y SAM;</li> <li>b) para la Región CAR se utilizaría el ICD NAM; y</li> <li>c) para la Región SAM el ICD AIDC NAT/APAC v1.0, con un set mínimo de mensajes AIDC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tanto la Región CAR como la Región SAM han considerado que para la implantación del AIDC entre Estados de las Regiones CAR/SAM se utilice ICD AIDC NAT/APAC v1.0 como documento base para las interconexiones AIDC.</li> <li>b) En la Región CAR se ha considerado el uso del ICD NAM.</li> <li>c) En la Región SAM se ha considerado la guía orientación para la implantación del AIDC a través de la interconexión de centros automatizados la cual está alineada con el AIDC NAT/APACv1.0).</li> </ul>	Estados CAR/SAM	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documento ICD AIDC NAT/APAC (v 1..0)</li> <li>b) Documento ICD NAM para la Región CAR y</li> <li>c) Guía de orientación para la implantación del AIDC a través de la interconexión de centros automatiza-</li> </ul>		Finalizada

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		(especificados en la guía para la implantación de AIDC a través de la interconexión de centros automatizados adyacentes).			dos la cual está alineada con el AIDC NAT/APACv 1.0 para la Región SAM.		
CRPP/3 C-3/4 A y B	Acciones para la implantación ATFM en la región CAR	<p>Que,</p> <p>a) los Estados y Territorios de la Región CAR, en sus proyectos de implantación ATFM:</p> <p>i. eviten implantar medidas ATFM que impacten negativamente la seguridad operacional y eficiencia de las operaciones aéreas;</p> <p>ii. introduzcan en sus Cartas de Acuerdo bilaterales los procedimientos ATFM apropiados para regular la aplicación estratégica de las medidas ATFM aplicables;</p> <p>iii. implanten, lo más pronto posible, los puestos ATFM (FMP) o dependencias ATFM (FMU) a fin de evitar un desequilibrio entre la capacidad y la demanda ya sea por eventos programados o eventos imprevistos; y</p>	<p>a) Los Estados CAR con proyectos de implantación ATFM.</p> <p>i. Los ACC establecen TMIs según la coordinación con los ACCs adyacentes para garantizar la Seguridad Operacional</p> <p>ii. Algunas Cartas de Acuerdo ATS se han actualizado con procedimientos de 40 ó 20 NM entre transferencias de tráfico</p> <p>iii. El 75% de los Estados han implantado una FMP o FMU</p>	Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales	<p>a) Implantación del Proyecto ATFM CAR</p> <p>i. Implantar TMIs coordinadas</p> <p>ii. actualización de LOAs ATS</p> <p>iii. 100% de los ACC con FMP o FMU</p>		<p>Dic 2016</p> <p>Finalizada</p> <p>Finalizada</p> <p>Valida</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>b) la Oficina Regional NACC de la OACI lleve a cabo las acciones correspondientes para desarrollar una propuesta de enmienda al Doc 7030 sobre los procedimientos ATFM y la separación mínima ATC para la transferencia de aeronaves entre centros de control (ACC) adyacentes con cobertura radar sobrepuesta, según sea aplicable, y presente a la Reunión CRPP/4 el progreso de estas acciones.</p>	<p>b) la Oficina Regional NACC de la OACI está coordinando una propuesta de enmienda (PFA) al Doc 7030 para la implementación de procedimientos regionales ATFM.</p>	<p>Oficina Regional NACC de la OACI</p>	<p>b) Propuesta de enmienda (PFA) ATFM CAR</p>		<p>Valida</p>
<p>CRPP/3 C 3/5 A y B</p>	<p>Acciones para la implantación ATFM en la región SAM</p>	<p>Que, los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) repliquen a nivel local, la capacitación ATFM obtenida por sus expertos en los cursos auspiciados por el Proyecto RLA/06/901, a los efectos de aumentar la capacitación ATFM de su personal especializado;</p> <p>b) eviten implantar medidas ATFM que afectan a los usuarios e impactan en la seguridad operacional, en especial aquellas administraciones que no han establecido las dependencias para gestionar estratégica-mente las medidas de control de afluencia;</p> <p>c) introduzcan en sus Cartas de Acuerdo bilaterales los procedimientos apropiados para regular la aplicación</p>	<p>a) Se replicaron los cursos ATFM a nivel local de los Estados excepto Guyana y Surinam.</p> <p>b) Se eliminaron medidas ATFM que impactaban la Seguridad Operacional.</p> <p>c) Se introdujeron los textos en las Cartas de Acuerdo Operacionales para evitar impacto en la eficiencia y en la seguridad operacional.</p> <p>d) El 56% de los Estados ha implantado al menos un FMP.</p>	<p>Estados/ Territorios y Organizaciones Internacionales</p>	<p>a) Personal local capacitado en ATFM</p> <p>b y c) Se modificaron LOAs</p> <p>d) 100% de los ACC con FMP o FMU</p>		<p>Finalizada</p> <p>2016</p>

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>estratégica de estas medidas evitando su impacto en la eficiencia y seguridad operacional;</p> <p>d) implanten lo más pronto posible los Puestos (FMP) o dependencias (FMU) de gestión de afluencia a fin de evitar un desequilibrio entre la capacidad y la demanda, ya sea por eventos programados o eventos imprevistos; y</p> <p>e) presenten a la reunión CRPP/4 las acciones ejecutadas en consonancia con los incisos anteriores.</p>					
CRPP/3 D 3/6 A	Establecimiento de un grupo de trabajo para lograr un mejor uso operacional del AMHS	<p>Que, con el fin de explotar la potencialidad del AMHS y su aprovechamiento en el uso operacional:</p> <p>a) se establece un Grupo de Trabajo conformado por Brasil, Estados Unidos, República Dominicana y los coordinadores de los programas D de las Regiones CAR y SAM de Infraestructura de comunicaciones tierra-tierra y tierra-aire;</p> <p>b) el Grupo de Trabajo laborará por medio de reuniones virtuales y preparará una estrategia para asegurar el uso operacional del AMHS, poniéndola a disposición de la Región a la brevedad posible.</p>	<p>a) Se estableció un grupo conformado por Brasil, Estados Unidos y República Dominicana con la relatoría a cargo de Estados Unidos.</p> <p>b) El grupo tuvo reuniones virtuales así como presenciales en eventos donde las partes involucradas estuvieran presente como la (ANI/WG/3) en Ciudad de México (4 al 6 de abril de 2016), el Taller para la Implementación de Enlace de Datos de Servicios de Tránsito Aéreo (ATS) para las Regiones NAM/CAR/ SAM (Philipsburg, Sint Maarten, 18 al 21 de abril de 2016) y la Trigésimo primera reunión del grupo de gestión técnica de MEVA (MEVA/TMG/31) Kingston, Jamaica, 24 al 26 de mayo de 2016. Como resultado inicial de la estrategia el grupo consideró que el uso del</p>	Grupo de trabajo (Brasil, EEUU y República Dominicana)	<p>a) Formación grupo de trabajo</p> <p>b) Estrategia para asegurar uso operacional del AIDC</p>		Diciembre 2016

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
			XM/GML para aplicaciones MET asegurarían el uso operacional del AMHS.				
CRPP/3 C-3/7 A y B	Consulta a los Estados de las regiones CAR /SAM sobre de fecha de cumplimiento e-TOD	<p>Que:</p> <p>a) la Secretaria de GREPECAS consulte a los Estados de la Regiones CAR/SAM sobre sus expectativas de cumplimiento de implantación e-TOD para el 12 noviembre de 2015;</p> <p>b) en caso que más del 50% de los Estados de las Regiones CAR/SAM no puedan implantar en la fecha prevista por la Norma, se utilice el mecanismo expreso para adoptar una conclusión sobre la conveniencia de una enmienda al Anexo 15 prorrogando la fecha de implementación.</p>	<p>En la Región SAM se realizó una primera consulta el 5 de noviembre de 2015. Al 31 de mayo de 2016, no se había recibido ninguna respuesta a esta consulta. El 1 de junio de 2016 se envió una reiteración.</p> <p>En la Región CAR se realizó el segundo Seminario CAR/SAM de la OACI sobre Datos electrónicos del Terreno y los Obstáculos (eTOD), en la Oficina NACC con la participación de HQs y la Industria, en el mes de noviembre de 2015.</p>	OACI/Estados/ Territorios.	Número de Estados que han cumplido con la implantación del e-TOD.		Finalizada  12 de noviembre de 2015.
CRPP/3 C-3/8 A	Documentación OACI para el AIM	Que, la Secretaría del GREPECAS envíe un IOM al D/ANB solicitando dar prioridad para finalizar el Doc 9839 sobre la calidad en el AIM y tener cuanto antes una versión final del Doc 9881 sobre los datos electrónicos de terrenos y obstáculos.	La Secretaría procedió al envío de un IOM al D/ANB.	Secretaría OACI	Finalización Documento 9839 (Calidad AIM) y el Doc 9881 sobre los datos electrónicos de terrenos y obstáculos.		Finalizada
CRPP/3 C-3/9 A y B	Revisión del programa MET y sus tareas	Que,  a) la implantación del QMS/MET sea medida por la certificación, a través de una empresa certificadora del sistema QMS en los servicios meteorológicos aeronáuticos;	<p>a) Los Estados de la región SAM que han implantado el QMS/MET (8 en total), hasta el momento lo han certificado mediante una empresa certificadora.</p> <p>b) Los Estados SAM que han certificado sus QMS/MET han</p>	OACI/Estados/ Territorios	<p>- Certificaciones de los QMS/MET implantados.</p> <p>- Copias de los certificados.</p> <p>- Participación</p>		Valida diciembre 2016

Conc/Dec y Objetivo Estratégico <sup>1</sup>	Título de la Conclusión/Decisión	Texto de la Conclusión/Decisión	Seguimiento y observaciones	Responsabilidad	Producto esperado	Acción por parte de la ANC	Estado y Fecha de notificación/ finalización
		<p>b) los Estados que han obtenido la certificación del sistema QMS/MET, remitan una copia de sus certificados a la Secretaría;</p> <p>c) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI revisen el procedimiento de los ejercicios de SIGMET de cenizas volcánicas para asegurar la participación de aquellos Estados que están bajo la responsabilidad del VAAC de Washington; y</p> <p>d) las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI realicen talleres sobre SIGMET para asegurar la elaboración de estos mensajes y la correcta utilización de los formatos contenidos en el Anexo 3 de la OACI.</p>	<p>emitido copia de la certificación a la Oficina Regional SAM.</p> <p>c) Las Oficinas NACC y SAM han coordinado el ejercicio de 2015 y se tuvo una mayor participación de los Estados de la región SAM asociados al VAAC de Washington en el referido ejercicio.</p> <p>d) Del 16 al 18 de agosto se tiene previsto realizar un Taller sobre SIGMET en la Oficina Regional SAM. Adicionalmente, y con apoyo de un SIP, se llevaran a cabo Talleres sobre elaboración de SIGMET en Colombia, Venezuela, Surinam y Guyana.</p>		<p>de los SAM asociados al VAAC de Washington en los ejercicios de SIGMETs sobre cenizas volcánicas.</p> <p>Realización de talleres sobre SIGMETs.</p>		
<p>CRPP/3 C-3/10 A,B y E</p>	<p>Elaboración de planes nacionales de navegación aérea alineados con el GANP y los planes regionales de implantación basados en la performance</p>	<p>Que los Estados de las Regiones CAR/SAM que todavía no han procedido a enmendar o elaborar sus Planes nacionales alineados con el Plan Mundial de Navegación Aérea GANP (4a edición) y los planes regionales RPBANIP y SAM PBIP completen los mismos a la brevedad para así de esta forma poder armonizar las implantaciones y facilitar la interoperabilidad de los sistemas y servicios de navegación aérea inter e intra regional.</p>	<p>En la Región SAM Argentina, Brasil, Chile Colombia, Guyana Francesa y Venezuela han alineados sus planes nacionales con el GANP.</p> <p>Los planes regionales RPBANIP y SAM PBIP están alineados con GANP (4 edición).</p>	<p>Estados CAR/SAM</p>	<p>Planes nacionales y regionales de implantación basados en performance de navegación aérea alineados con el GANP</p>		<p>Valida Diciembre 2016</p>

